

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA MANGAS DE MANEJO, PASOS Y CERRAMIENTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE PASTOREO EN M.V.M.C DE PONTEVEDRA, OBRA COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**REF.: TSA0069411**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del suministro de material para manga de manejo, pasos canadienses y cerramientos en varios pastizales, para la creación de sistemas de prevención de incendios mediante la implantación de zonas de pastoreo en Montes Vecinales en Mano Común de la Provincia de Pontevedra, obra cofinanciada al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, dentro de la Medida 8.32.

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación no se divide en lotes, **Código CPV: 44200000-2 Productos estructurales**

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO Y CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS**

El objeto del contrato es el suministro a pie de obra de elementos estructurales metálicos y partes de estructuras para la construcción de mangas de manejo, pasos canadienses y cerramientos. Todos ellos se suministrarán descargados en las siguientes localizaciones (en coordenadas UTM):

| PARROQUIA - CONCELLO       | MONTE VECINAL     | COORDENADAS |           |
|----------------------------|-------------------|-------------|-----------|
|                            |                   | X           | Y         |
| VERDUCIDO - A LAMA         | MVMC DE VERDUCIDO | 548.818     | 4.690.788 |
| VALONGO - CERDEDO COTOBADE | MVMC DE VALONGO   | 546.004     | 4.700.311 |
| A GRAÑA 1 - COVELO         | MVMC DE A GRAÑA   | 556.373     | 4.687.209 |
| A GRAÑA 2 - COVELO         | MVMC DE A GRAÑA   | 556.261     | 4.685.188 |

El pedido mínimo será de todos los materiales de un mismo Monte Vecinal, según la siguiente distribución:

| Partida nº | Verducido | Valongo | A Graña | Total |
|------------|-----------|---------|---------|-------|
| 1.1        | 3         | 3       |         | 6     |
| 1.2        | 3         | 3       |         | 6     |
| 1.3        | 3         | 3       |         | 6     |
| 1.4        | 60        | 60      |         | 120   |
| 1.5        | 60        | 60      |         | 120   |
| 1.6        | 1         |         | 1       | 2     |
| 1.7        | 292,6     | 292,6   |         | 585,2 |
| 1.8        | 1         | 1       |         | 2     |
| 1.9        | 1         | 1       |         | 2     |
| 1.10       | 1         | 1       |         | 2     |
| 1.11       | 2         | 2       |         | 4     |
| 1.12       | 1         | 1       |         | 2     |
| 1.13       | 2         | 2       |         | 4     |
| 1.14       | 3         | 2       | 1       | 6     |
| 1.15       | 1         |         |         | 1     |
| 1.16       | 1         |         |         | 1     |
| 1.17       |           | 3       | 11      | 14    |
| 1.18       | 150       | 150     |         | 300   |

**Se establece un plazo máximo de CUATRO (4) SEMANAS, a contar desde la fecha de petición formal de Tragsa, para el suministro completo de todo el material de un mismo Monte Vecinal.**

**Los pedidos parciales podrán solaparse y el adjudicatario deberá tener capacidad suficiente para completar la totalidad de los tres suministros parciales en el plazo máximo de SEIS (6) SEMANAS.**

## **2.2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES METÁLICOS A SUMINISTRAR**

### **2.2.1. Acero laminado**

El colaborador garantizará las características mecánicas y la composición química de los productos laminados que suministra mediante el cumplimiento de las condiciones que, para el tipo de acero que se define en los planos, se especifican en las tablas 2.1.2 y 2.1.3 de la norma NBE-EA-95.

Todo perfil laminado llevará las siglas de la fábrica, marcadas a intervalos, en relieve producido con los rodillos de laminación.

### **2.2.2. Perfiles huecos de acero**

El acero utilizado será A42b, no aleado, según la clasificación UNE 360004.

El colaborador garantizará las características mecánicas y la composición química de los perfiles huecos que suministra mediante el cumplimiento de las condiciones que se especifican en las tablas 2.2.2.B y 2.2.3 de la norma NBE-EA-95.

Todo perfil hueco llevará las siglas de la fábrica y la del acero marcadas indeleblemente mediante procedimiento elegido por el fabricante.

### **2.2.3. Elementos estructurales**

#### **2.2.3.1. Normativa de aplicación**

Código Técnico de Edificación (Real Decreto 314/2006)

DB-SE: Seguridad Estructural

DB-SE A: Estructuras de Acero

UNE-ENV 1090-1:1997 Ejecución de estructuras de acero.

NTE-AES "Estructuras de Acero: Soportes"

NTE-EAV "Estructuras de Acero: Vigas"

#### **2.2.3.2. Materiales**

Aceros en chapas y perfiles

Los aceros se designarán y cumplirán las características mecánicas indicadas en las normas:

UNE-EN 10025: Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general (Dispondrán de marcado CE de conformidad).

UNE-EN 10210-1:1994 Perfiles huecos para construcción acabados en caliente de acero no aleado de grano fino.

UNE-EN 10219-1:1998 Perfiles huecos para construcción conformados en frío de acero no aleado y de grano fino.

Todos los productos llevarán las siglas de la fábrica y del tipo de acero marcadas indeleblemente. Los perfiles laminados dispondrán de marcado CE de conformidad con UNE-EN 10025.

Tornillos, tuercas y arandelas.

Las características mecánicas mínimas de los aceros de los tornillos se ajustarán a lo indicado en la tabla 4.3 del DB SE-A Acero.

#### **2.2.3.3. Consumibles de soldeo**

Los consumibles de soldeo cumplirán los requisitos especificados en UNE-EN ISO 2560:2006 (Consumibles para soldeo. Electrodo recubiertos para el soldeo manual al arco de aceros no aleados y de grano fino). El

tipo de consumible deberá ser el apropiado para los procesos de soldeo, el material a soldar y los procedimientos de soldeo.

Deberán utilizarse consumibles de soldeo de resistencia a la corrosión equivalente a la del metal base.

#### **2.2.4. Acero corrugado, conformado y armado.**

Las características de las barras corrugadas B-500-S/SD para hormigón estructural, cumplirán con las especificaciones indicadas en el apartado 31.2 de la vigente “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)” o normativa que la sustituya, así como en la UNE 36 068 y UNE 36 065.

Las barras no presentarán defectos superficiales, grietas ni sopladuras. La sección equivalente no será inferior al noventa y cinco y medio por ciento (95,5%) de su sección nominal. La calidad de las barras corrugadas estará garantizada por el fabricante a través del adjudicatario de acuerdo con lo indicado en el apartado 31.5 de la vigente “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)” o normativa que la sustituya. La garantía de calidad de las barras corrugadas será exigible en cualquier circunstancia al adjudicatario del suministro. Serán de aplicación las condiciones de aceptación o rechazo de los aceros indicados en el apartado 90.5 de la vigente “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)” o normativa que la sustituya.

Con cada envío se adjuntará la siguiente documentación:

- Hoja de suministro que deberá incluir la identificación del acero, el país de origen, la fábrica y la identificación de la clase técnica por cualquiera de los métodos incluidos en el apartado 10 de la UNE-EN 10080 (como por ejemplo, mediante un código de identificación del tipo de acero mediante engrosamientos u omisiones de corrugas o grafilas). Cuando se trate de mallas electrosoldadas, además de las marcas del fabricante y del producto dispuestas en los elementos individuales, debe adjuntarse una etiqueta al paquete de mallas electrosoldadas para indicar el fabricante de las mismas y la(s) clase(s) técnica(s) del producto
- Certificado de garantía en cumplimiento de la normativa vigente:
  - o con identificación de la colada de acero
  - o cumplimiento de las características químicas
  - o cumplimiento de las características mecánicas
  - o cumplimiento de las características geométricas
  - o fecha de emisión
  - o marcas de identificación del fabricante
  - o identificación del producto
- Certificado de Homologación de Adherencia (todas sus hojas) emitido por entidad acreditada y con antigüedad inferior a 36 meses.
- Se asegurará la trazabilidad entre el albarán emitido por el suministrador con cada pedido y los documentos anteriormente referenciados. Es imprescindible que tanto el albarán como el código de identificación del tipo de acero mediante engrosamientos u omisiones de corrugas o grafilas sean documentos

en papel que se entreguen en obra en el momento de recepción del material al encargado en obra de TRAGSA.

El suministrador proporcionará una hoja de suministro en la que se recogerá la siguiente información:

Identificación del suministrador, Número del certificado de homologación de adherencia, Número de serie de la hoja de suministro, Nombre de la fábrica, Identificación del peticionario, Fecha de entrega, Cantidad de acero suministrado clasificado por diámetro y tipo de acero, Diámetros suministrados, Designación de los tipos de aceros suministrados, Forma de suministro (barra o rollo) e Identificación del lugar de suministro.

El suministrador proporcionará un certificado de garantía final de suministro en el que se recogerán la totalidad de los materiales o productos incluidos en el ámbito de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”. El certificado de suministro deberá mantener la necesaria trazabilidad de los materiales o productos certificados y deberá contener la información mínima indicada en el punto 3.1 del Anejo nº 21. Documentación de suministro y control de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”

Si como consecuencia de la realización de ensayos de control de la ejecución de las unidades de obra realizados por un laboratorio según normativa, resultase que las características estimadas son inferiores a las características solicitadas, por debajo de los límites establecidos, será por cuenta del adjudicatario el coste que se derive de las decisiones que pudiera tomar TRAGSA o la Dirección de Obra al respecto, bien mediante los estudios y ensayos que procedan o los refuerzos y/o demoliciones que sean necesarias, sin perjuicio de ulteriores responsabilidades..

### **3. CALIDAD**

En cumplimiento de lo que establece la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, conforme a la cual las empresas del Grupo Tragsa están certificadas, dentro de su epígrafe 8.4.3 “Información para los proveedores externos”, le comunicamos que el Grupo Tragsa tiene implantado un sistema para el seguimiento y evaluación de sus proveedores.

Dentro de este sistema, se dispone de un Registro de Proveedores Calificados, actualizado en función de las evaluaciones periódicas (anuales) o de las evaluaciones extraordinarias que se realicen a cada proveedor para cada tipo de artículo o servicio que haya proporcionado. Estas evaluaciones consisten en asignar una puntuación del 0 al 10, recogiendo globalmente los siguientes aspectos:

- Calidad del producto/servicio contratado (cumplimiento de requisitos especificados y expectativas incluyendo plazos, lugar de entrega, características y funcionalidad del producto, relación calidad/precio etc.)
- Calidad del servicio de venta/posventa (atención, trato, amabilidad, rapidez, Asistencia técnica y soporte, confianza, resolución de problemas, coordinación con el Grupo TRAGSA, etc.)
- Cumplimiento en materia de seguridad y salud laboral.
- Cumplimiento legal, respeto, y concienciación en materia medioambiental.

El histórico de evaluaciones de cada proveedor estará disponible para consulta de todas las unidades del Grupo Tragsa.

#### 4. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego

- 1) **Condiciones especiales de ejecución:** Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable
- 2) **Otras condiciones esenciales:** Cumplimiento de los plazos parciales de ejecución establecidos en este Pliego

#### 5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (38.945,06 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

##### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

###### LOTE ÚNICO

| nº  | descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Uds    | Precio Unitario | Importe Total |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------|
| 1.1 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 5,0 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6,00   | 145,000         | 870,00        |
| 1.2 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 3,5 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6,00   | 25,300          | 151,80        |
| 1.3 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 0,50 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6,00   | 11,200          | 67,20         |
| 1.4 | ud Suministro en obra de Poste IPN -80 ,cortados en long. 2,5 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 120,00 | 20,200          | 2.424,00      |
| 1.5 | ud Suministro en obra de tubo galvanizado Ø=4 cm, e=1,5 mm , long 3 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 120,00 | 8,500           | 1.020,00      |
| 1.6 | ud Suministro en obra de paso canadiense de 4m, formado por 2 rejillas de 1,80x1,80 m, formado por tubos de acero con un diámetro de 155 mm y 8 mm de espesor un bastidor UPN 220 x 55 mm, y separadores entre los tubos, la ud incluye 2 uds de IPN-180 de refuerzo y longitud 2,10 m. con una imprimación y pintado en color RAL 3016. <b>Según plano 4.2</b>                                                                                          | 2,00   | 1.100,000       | 2.200,00      |
| 1.7 | m2 Suministro en obra de Malla electrosoldada 150x300x8 mm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 585,20 | 2,500           | 1.463,00      |
| 1.8 | ud Suministro en obra de estructura formada por 2 cierres de corredor de <b>manga de saneo de 20 m de longitud</b> , fabricado con tubo redondo de 80 mm de e= 6 mm, tubo de 115 mm de e= 8 mm, tubo galvanizado y pintado en color verde RAL 6016. Tubo de 115 mm tapado por la parte superior para evitar entrada de agua. Material puesto en obra en tramos para facilitar el transporte. <b>Según plano 4.3 y croquis sección A-A del plano 4.4.</b> | 2,00   | 2.050,000       | 4.100,00      |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |           |          |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------|----------|
| 1.9  | <p>ud Suministro en obra de potro inmovilizador de guillotina, <b>según croquis en plano adjunto 4.4.</b> Realizado en acero, con mano de imprimación y con mano de pintura RAL 6016, contrapeso equilibrado con la compuerta de cierre para su apertura. Dimensiones de hueco de paso de 0,75 m y altura 3,5 m. La longitud de los perfiles laterales tendrán longitud para empotrar en solera de hormigón de profundidad 50 cm.</p>                                                                                                                                                                                                                             | 2,00 | 2.200,000 | 4.400,00 |
| 1.10 | <p>ud Suministro en obra de puerta ciega corredera, de ancho de paso 0,75 m y altura 2 m, en acero galvanizado en frío, con una mano de imprimación y una mano de pintura en color RAL 6016 para cierre de entrada en manga de manejo. Con topes y pasador de cierre.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2,00 | 860,000   | 1.720,00 |
| 1.11 | <p>ud Suministro en obra de de Puerta metálica de 2 hojas abatibles de 5 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> | 4,00 | 455,000   | 1.820,00 |
| 1.12 | <p>ud Suministro en obra de Puerta metálica de 3 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p>                         | 2,00 | 260,000   | 520,00   |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |         |        |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|--------|
| 1.13 | <p>ud Suministro en obra de Puerta metálica de 1 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016 . Con pasador y tope. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> | 4,00 | 90,000  | 360,00 |
| 1.14 | <p>ud Suministro en obra de Puerta metálica de 1,5 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016 . Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p>                   | 6,00 | 135,000 | 810,00 |
| 1.15 | <p>ud Suministro de puerta de dos hojas abatibles de 4,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barros de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, y con longitud para empotrar en el terreno de 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p>                                                                                      | 1,00 | 950,000 | 950,00 |



|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                  |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|------------------|
| 1.16                                                          | ud Suministro en obra de Puerta de una hoja abatible de 2,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barrote de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, con longitud para empotrar en el terreno de 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, elaborada en taller, preparada para su montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.            | 1,00   | 390,000 | 390,00           |
| 1.17                                                          | ud Suministro en obra de Puerta de hoja abatible de 3,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barrote de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, con longitud de 50 cm para empotrar en el terreno incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para colocación en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. | 14,00  | 620,000 | 8.680,00         |
| 1.18                                                          | Kg Suministro en obra de acero armado y conformado para 2 uds vigas de 40 cm de ancho x 30 cm de alto, longitud de 20 m, y Acero armado y conformado para 3 uds de pilar de 15x15 cm y 1,8 m de largo, estribos separados cada 30 cm, ambos en acero B-500-S, d= 12 mm. Puesta en obra.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 300,00 | 0,800   | 240,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         | <b>32.186,00</b> |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 21%    |         | 6.759,06         |
| <b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         | <b>38.945,06</b> |

**No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.**

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (32.186,00 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

| LOTE ÚNICO                                             |                         |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| Descripción                                            | Importe Total (Sin IVA) |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 32.186,00 €             |
| IMPORTE PRÓRROGAS                                      | 0,00 €                  |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO          | 0,00 €                  |
| VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)              | 32.186,00 €             |

## 6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

**Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.**

**Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado**, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0069411**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **15 de septiembre de 2020**. A

solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

**RAMIRO IGLESIAS BLANCO rigles1@tragsa.es 690615390**

**MIGUEL TORRES VILLANUEVA mtorres6@tragsa.es 690615353**

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **16 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.**

Con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, esta apertura pública se realizará de forma telemática con el fin de evitar los desplazamientos de los interesados.

## **7. REQUISITOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO)**

El ofertante incluirá en este sobre el **Anexo I** con su oferta (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS), el **Anexo II** (Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos)) y el **Anexo III** (Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales), correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas.

Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial,** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la

Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).

- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Criterios Coste-eficacia:** (100%): Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas

aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

**En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.**

## **9. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la

menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 10. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
6. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
7. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
8. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
9. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
  - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
  - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
10. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
11. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc..)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## **11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de el pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

## **12. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

## **13. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El suministro se verificará en las localizaciones de entrega indicadas en el apartado 2.1 OBJETO Y CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS y en los talleres del adjudicatario.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa; de los efectos sobre la salud de los

misimos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que estos tomen las medidas oportunas.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.,

#### **14. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo de vigencia del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.



**Se establece un plazo máximo de CUATRO (4) SEMANAS, a contar desde la fecha de petición formal de Tragsa, para el suministro completo de todo el material de un mismo Monte Vecinal.**

**Los pedidos parciales podrán solaparse y el adjudicatario deberá tener capacidad suficiente para completar la totalidad de los tres suministros parciales en el plazo máximo de SEIS (6) SEMANAS.**

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

## **15. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

1. Incumplimiento parcial del contrato: Penalización del 0,5 % del importe de adjudicación por cada día hábil de retraso en el envío completo de cada suministro parcial.
2. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Incumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable lleva aparejada una penalidad de 0,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

## **16. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

**Tragsa**

**A/At. María Benita Arosa Pazos**

**Avda Juan Carlos I nº6-8 bajo**

**36004 PONTEVEDRA**

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## **17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.

- c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- d) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- e) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- f) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

## **18. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o

para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal

- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## **19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

- Se podrá incrementar el número de unidades contratadas a suministrar hasta el porcentaje que no exceda, conjunta o aisladamente, el 10 por ciento del precio inicial del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que el incremento no suponga un salto en los umbrales de los procedimientos sujetos a regulación armonizada.

## **20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexas por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de

conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: [dpd@tragsa.es](mailto:dpd@tragsa.es) .

## **21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## **22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.**

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## **23. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## **24. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso,



proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela a 28 de agosto 2020

### ANEJO I:

#### CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D. ...., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA MANGAS DE MANEJO, PASOS Y CERRAMIENTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE PASTOREO EN M.V.M.C DE PONTEVEDRA, OBRA COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Ref: TSA0069411** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

##### LOTE ÚNICO

| nº  | descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Uds    | Precio Unitario | Importe Total |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------|
| 1.1 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 5,0 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6,00   |                 |               |
| 1.2 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 3,5 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6,00   |                 |               |
| 1.3 | ud Suministro en obra de Poste IPN -160 ,cortados en long. 0,50 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6,00   |                 |               |
| 1.4 | ud Suministro en obra de Poste IPN -80 ,cortados en long. 2,5 m. Sin imprimación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 120,00 |                 |               |
| 1.5 | ud Suministro en obra de tubo galvanizado Ø=4 cm, e=1,5 mm , long 3 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 120,00 |                 |               |
| 1.6 | ud Suministro en obra de paso canadiense de 4m, formado por 2 rejillas de 1,80x1,80 m, formado por tubos de acero con un diámetro de 155 mm y 8 mm de espesor un bastidor UPN 220 x 55 mm, y separadores entre los tubos, la ud incluye 2 uds de IPN-180 de refuerzo y longitud 2,10 m. con una imprimación y pintado en color RAL 3016. <b>Según plano 4.2</b>                                                                                          | 2,00   |                 |               |
| 1.7 | m2 Suministro en obra de Malla electrosoldada 150x300x8 mm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 585,20 |                 |               |
| 1.8 | ud Suministro en obra de estructura formada por 2 cierres de corredor de <b>manga de saneo de 20 m de longitud</b> , fabricado con tubo redondo de 80 mm de e= 6 mm, tubo de 115 mm de e= 8 mm, tubo galvanizado y pintado en color verde RAL 6016. Tubo de 115 mm tapado por la parte superior para evitar entrada de agua. Material puesto en obra en tramos para facilitar el transporte. <b>Según plano 4.3 y croquis sección A-A del plano 4.4.</b> | 2,00   |                 |               |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |  |  |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--|--|
| 1.9  | ud Suministro en obra de potro inmovilizador de guillotina, <b>según croquis en plano adjunto 4.4</b> . Realizado en acero, con mano de imprimación y con mano de pintura RAL 6016, contrapeso equilibrado con la compuerta de cierre para su apertura. Dimensiones de hueco de paso de 0,75 m y altura 3,5 m. La longitud de los perfiles laterales tendrán longitud para empotrar en solera de hormigón de profundidad 50 cm.                                                                                                                                                                                                                         | 2,00 |  |  |
| 1.10 | ud Suministro en obra de puerta ciega corredera, de ancho de paso 0,75 m y altura 2 m, en acero galvanizado en frío, con una mano de imprimación y una mano de pintura en color RAL 6016 para cierre de entrada en manga de manejo. Con topes y pasador de cierre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2,00 |  |  |
| 1.11 | ud Suministro en obra de Puerta metálica de 2 hojas abatibles de 5 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. | 4,00 |  |  |
| 1.12 | ud Suministro en obra de Puerta metálica de 3 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.                      | 2,00 |  |  |
| 1.13 | ud Suministro en obra de Puerta metálica de 1 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016 . Con pasador y tope. Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. | 4,00 |  |  |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |     |  |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--|
| 1.14                                    | ud Suministro en obra de Puerta metálica de 1,5 m de largo y 1,5 m de alto, con una mano de imprimación y una mano de pintura color RAL 6016 . Para la realización de la misma se empleará malla #40x40 mm Ø 4 mm y tubo cuadrado de 40 mm, e=2 mm. Incluye 2 postes de 10 cm de diámetro e o sección cuadrada de 10x10 cm, para las bisagras y pasador de cierre, postes con longitud para empotrar en el terreno 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. | 6,00   |     |  |
| 1.15                                    | ud Suministro de puerta de dos hojas abatibles de 4,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barrotes de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, y con longitud para empotrar en el terreno de 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.                                                                  | 1,00   |     |  |
| 1.16                                    | ud Suministro en obra de Puerta de una hoja abatible de 2,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barrotes de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, con longitud para empotrar en el terreno de 50 cm. Incluido herrajes de colgar y seguridad, elaborada en taller, preparada para su montaje en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.                                                                           | 1,00   |     |  |
| 1.17                                    | ud Suministro en obra de Puerta de hoja abatible de 3,00x2,00 m para cerramiento exterior, formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm, barrotes de 30x30x1,50 mm, separación interior 100 mm y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente Z-275 por inmersión, con longitud de 50 cm para empotrar en el terreno incluido herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, preparada para colocación en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.                                                                | 14,00  |     |  |
| 1.18                                    | Kg Suministro en obra de acero armado y conformado para 2 uds vigas de 40 cm de ancho x 30 cm de alto, longitud de 20 m, y Acero armado y conformado para 3 uds de pilar de 15x15 cm y 1,8 m de largo, estribos separados cada 30 cm, ambos en acero B-500-S, d= 12 mm. Puesta en obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 300,00 |     |  |
| <b>TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |     |  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        | 21% |  |
| <b>IMPORTE TOTAL OFERTADO</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |     |  |

**No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.**

**En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.**

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

**(Sello , fecha y firma del ofertante)**

## ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA MANGAS DE MANEJO, PASOS Y CERRAMIENTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE PASTOREO EN M.V.M.C DE PONTEVEDRA, OBRA COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**Ref. TSA0069411**

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA MANGAS DE MANEJO, PASOS Y CERRAMIENTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE PASTOREO EN M.V.M.C DE PONTEVEDRA, OBRA COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** Ref: TSA0069411 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

## **I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR**

### **1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social : .....

N.I.F., Número de IVA (*si procede*): .....

Dirección: .....

Dirección de internet (*página web en su caso*): .....

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

Microempresa o una PYME: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_

Objeto Social: \_\_\_\_\_

### **1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO**

El licitador al que represento está inscrita en el:

**Registro Oficial de Licitadores:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**Registro Comunidad Autónoma:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

, y la información contenida en el registro es la siguiente:

**-Datos de la Entidad:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Constitución Empresarial:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Domicilio Social:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Objeto Social:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Capital:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Órgano de Administración:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Poderes para Contratar:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Clasificaciones Empresariales Vigentes:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Autorizaciones/Habilitaciones Profesionales o Empresariales:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

**-Pólizas de Responsabilidad Asegurada:** (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

En caso de marcar negativamente alguno/s de lo/s punto/s anteriores cumplimentar el apartado correspondiente del Anexo II de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

### **1.3.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F., (si procede): \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

## II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

### **2.1.- CONDENAS PENALES**

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

☐ **Sí**   ☐ **No**

**han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_



Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

## **2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **2.2.1.- Pago de impuestos**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI ☐

NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI ☐ NO

☐ (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

## 2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI ☐

NO ☐ (*Marcar la opción correcta*) Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (*En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa*)

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI ☐ NO ☐ (*En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa*)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (*En caso de que sea firme y vinculante*)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI ☐ NO ☐

☐ (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI ☐ NO ☐ (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.*)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL**

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI ☐ NO ☐ (*En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente*)

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

### **2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, someténdome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados

con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

#### **2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI ☐ NO ☐ *(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Lugar, fecha y firma)

***Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos***

**ANEJO nº III**  
**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS**

**CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS**

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

|                               |                                                     |                |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| <b>1 DATOS GENERALES</b>      |                                                     |                |
| <b>Nombre o Razón Social:</b> |                                                     |                |
| <b>Domicilio Social:</b>      |                                                     |                |
| <b>Teléfono:</b>              | <b>Fax:</b>                                         | <b>E-mail:</b> |
| <b>Actividad:</b>             |                                                     |                |
| <b>Nº Trabajadores:</b>       | <b>Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:</b> |                |

|                                                    |                            |
|----------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN</b> |                            |
| <b>Nombre:</b>                                     | <b>Teléfono:</b>           |
| <b>Cargo en la empresa:</b>                        | <b>Correo electrónico:</b> |

|                                                                                                                                              |                          |                          |                |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|
| <b>3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA</b>                                                                                                            |                          |                          |                | VERIFICADO<br>(a cumplimentar<br>por el Grupo<br>Tragsa) |
| 3.1. Marcar lo que proceda                                                                                                                   |                          |                          |                | <input type="checkbox"/> <sup>a</sup>                    |
| Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) <sup>b</sup> . |                          |                          |                | <b>DECLARADO</b>                                         |
| a) Trabajador autónomo                                                                                                                       |                          |                          |                | <input type="checkbox"/>                                 |
| b) Asunción personal por el empresario                                                                                                       |                          |                          |                | <input type="checkbox"/>                                 |
| c) Designación de uno o varios trabajadores                                                                                                  |                          |                          |                | <input type="checkbox"/>                                 |
| d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)                                                                |                          |                          |                | <input type="checkbox"/>                                 |
| <b>Especialidad</b>                                                                                                                          | <b>S.P.P.</b>            | <b>S.P.A.</b>            | <b>Entidad</b> |                                                          |
| <b>Seguridad en el Trabajo</b>                                                                                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                |                                                          |
| <b>Higiene Industrial</b>                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                |                                                          |
| <b>Ergonomía y Psicosociología</b>                                                                                                           | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                |                                                          |
| <b>Medicina del Trabajo</b>                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                |                                                          |

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

| 4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            | DECLARADO<br>(cumplimentar por el Colaborador)          | VERIFICADO<br>(cumplimentar por el Grupo Tragsa) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta?<br><i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>                                                 |                            | <input type="checkbox"/> <sup>b</sup>                   | <input type="checkbox"/> <sup>a</sup>            |
| ¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa <sup>d</sup> o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo <sup>e</sup> ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u><br><i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>                              |                            | SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.2. ¿Se garantiza la <b>Formación e información</b> en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL)<br><i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>                                                                                                                                                   |                            | <input type="checkbox"/> <sup>b</sup>                   | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.3. ¿Se facilitan <b>Equipos de Protección Individual</b> , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador?<br><i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>                                                                                                                                                                                                                 |                            | <input type="checkbox"/> <sup>b</sup>                   | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.4. ¿Se garantiza la protección especial a <b>Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas</b> ?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            | <input type="checkbox"/> <sup>b</sup>                   | <input type="checkbox"/> <sup>a</sup>            |
| 4.5. ¿Se realiza la <b>Vigilancia de la Salud</b> en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo?<br><i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o <b>Renuncia</b>.</i>                                                                                                            |                            | <input type="checkbox"/> <sup>b</sup>                   | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| <b>4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                         |                                                  |
| Todos los <b>equipos de trabajo</b> a utilizar para la realización de los trabajos poseen <b>Marcado CE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            | <input type="checkbox"/>                                |                                                  |
| ¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u><br><i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará <b>Acreditación Propiedad</b>, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>              |                            | SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee <b>Declaración de Conformidad y Marcado CE</b> ? En caso contrario, ¿dispone de <b>Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997</b> ?<br><i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i> |                            | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de <b>Autorización de Uso de Maquinaria</b> por parte de la empresa?<br><i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>                                                                                                                   |                            | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| 4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el <b>Manual del Operador</b> y el <b>Libro de Mantenimiento</b> ?<br><i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>                                                                                                                                                                                                                                           |                            | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| <b>4.7. OTROS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                         |                                                  |
| ¿Se entregan a los trabajadores las <b>Fichas de Seguridad</b> de los productos químicos a utilizar?<br><i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>                                                                                                                                                                                                             |                            | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla<br><i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>                                                                                                                                                                                                                                      |                            | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/> <sup>c</sup>            |
| <b>5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                         |                                                  |
| <b>Nombre:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            | <b>Fecha, Sello y Firma:</b>                            |                                                  |
| <b>Cargo en la empresa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                                                         |                                                  |
| <b>Teléfono:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Correo electrónico:</b> |                                                         |                                                  |

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

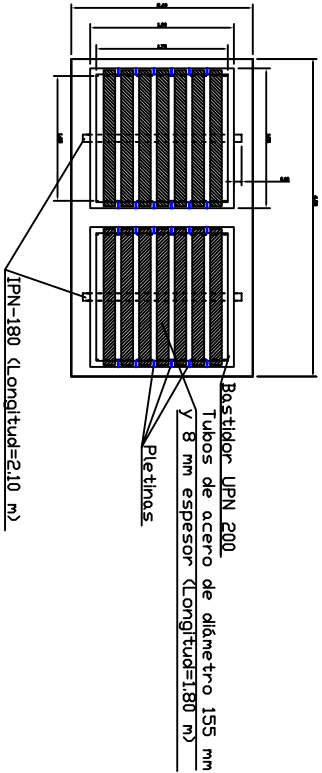
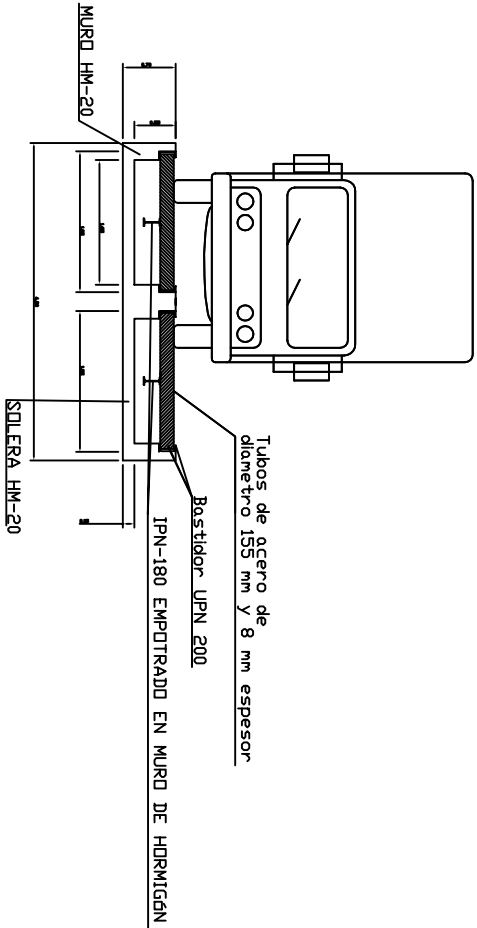
<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

<sup>c</sup>Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

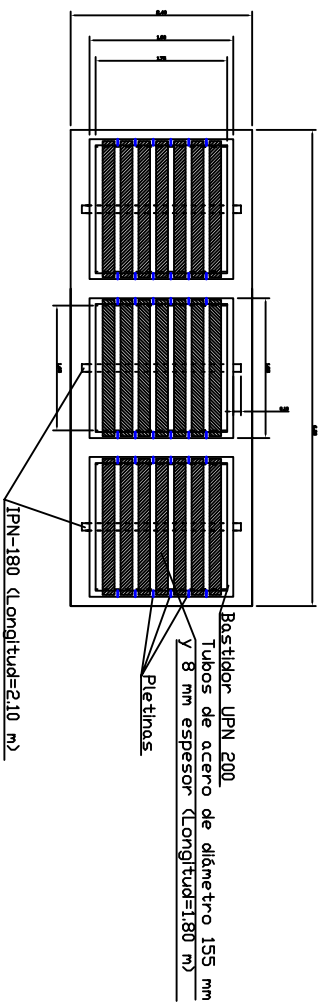
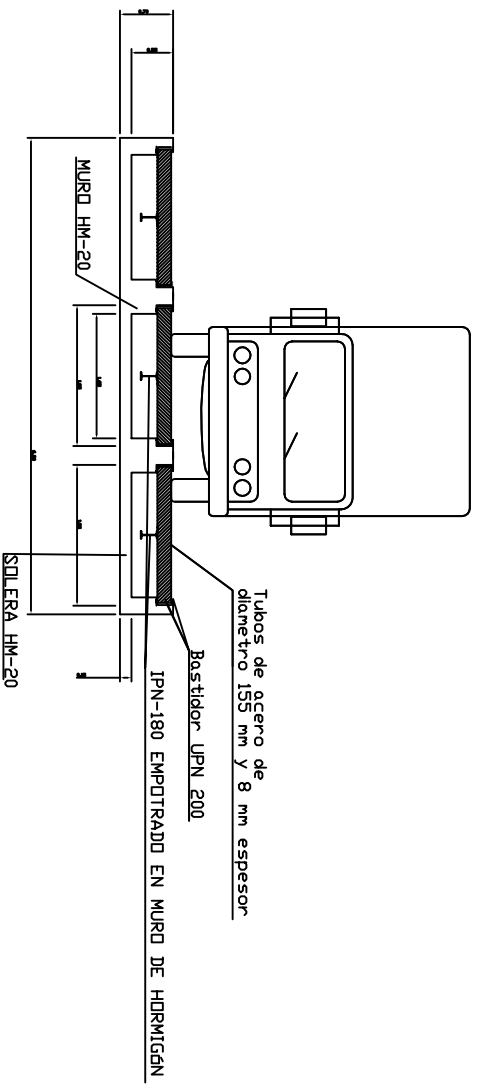
<sup>d</sup>En contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

<sup>e</sup>Por ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industria

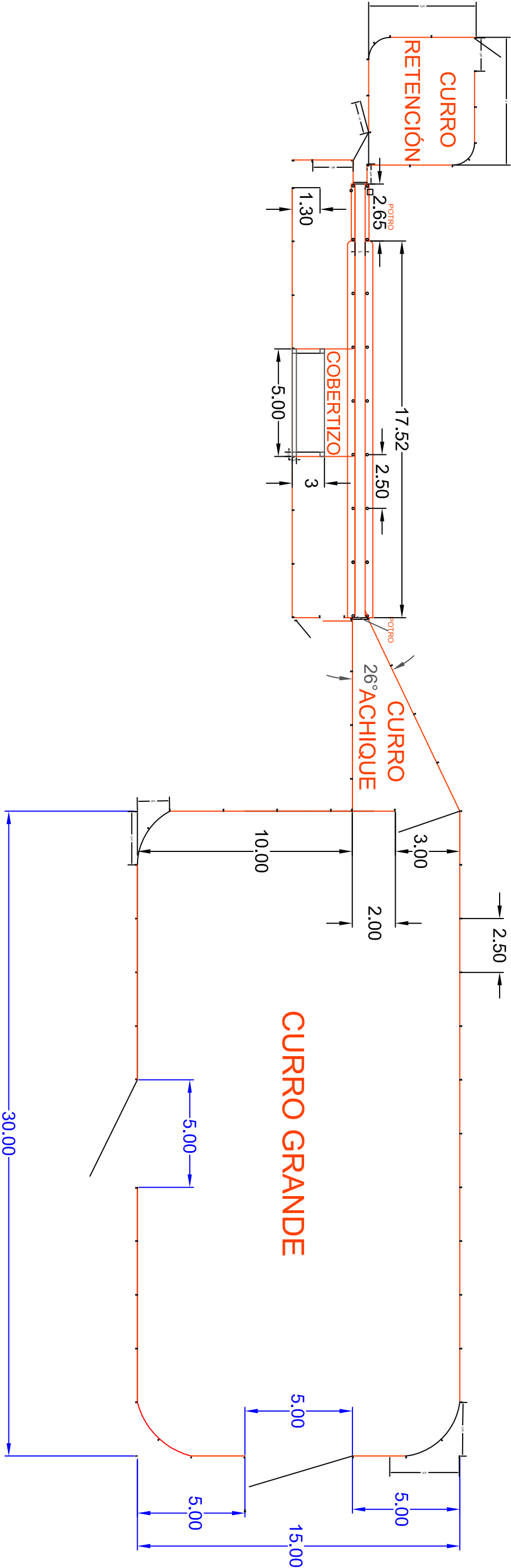
OPCIÓN 1: PERFILES REDONDOS DE 155 mm DE DIÁMETRO Y 8 mm DE ESPESOR



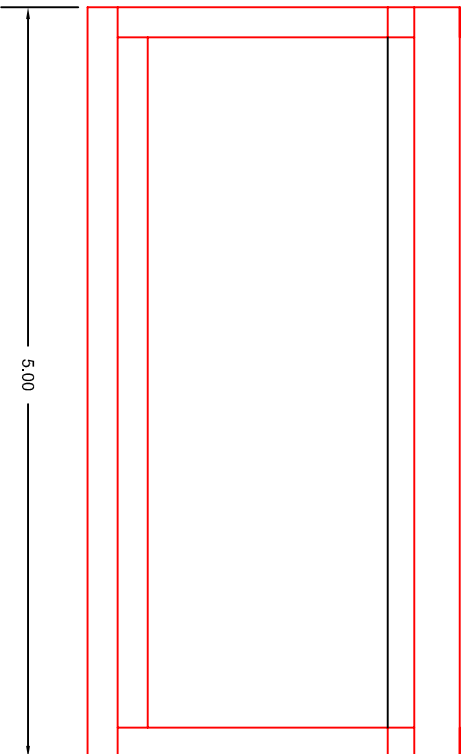
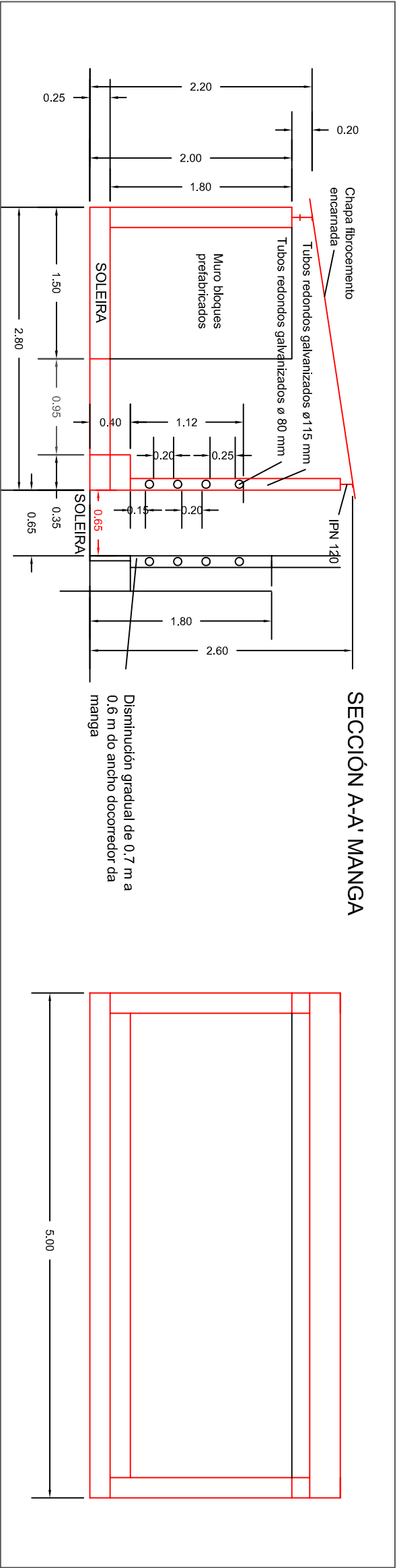
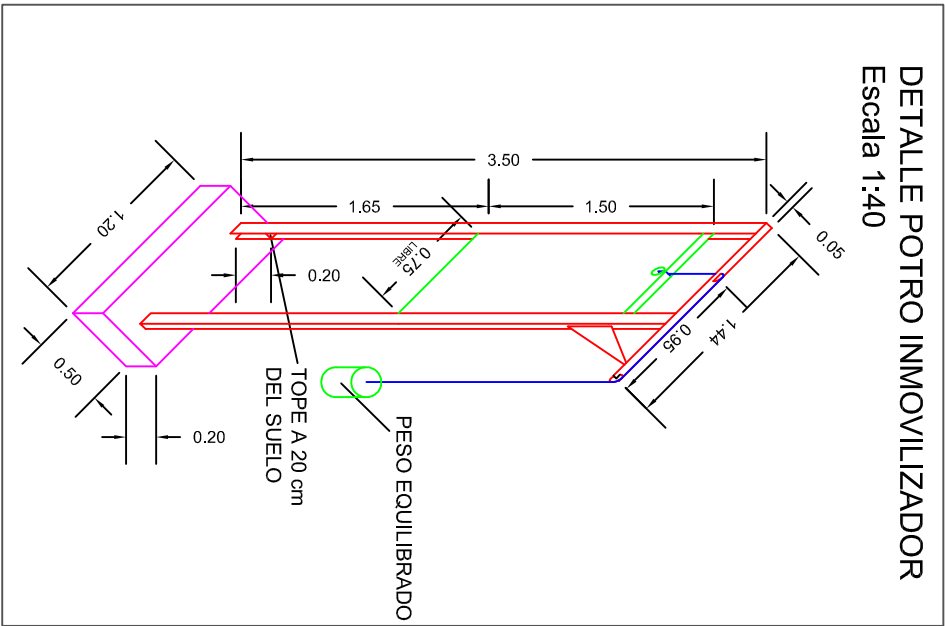
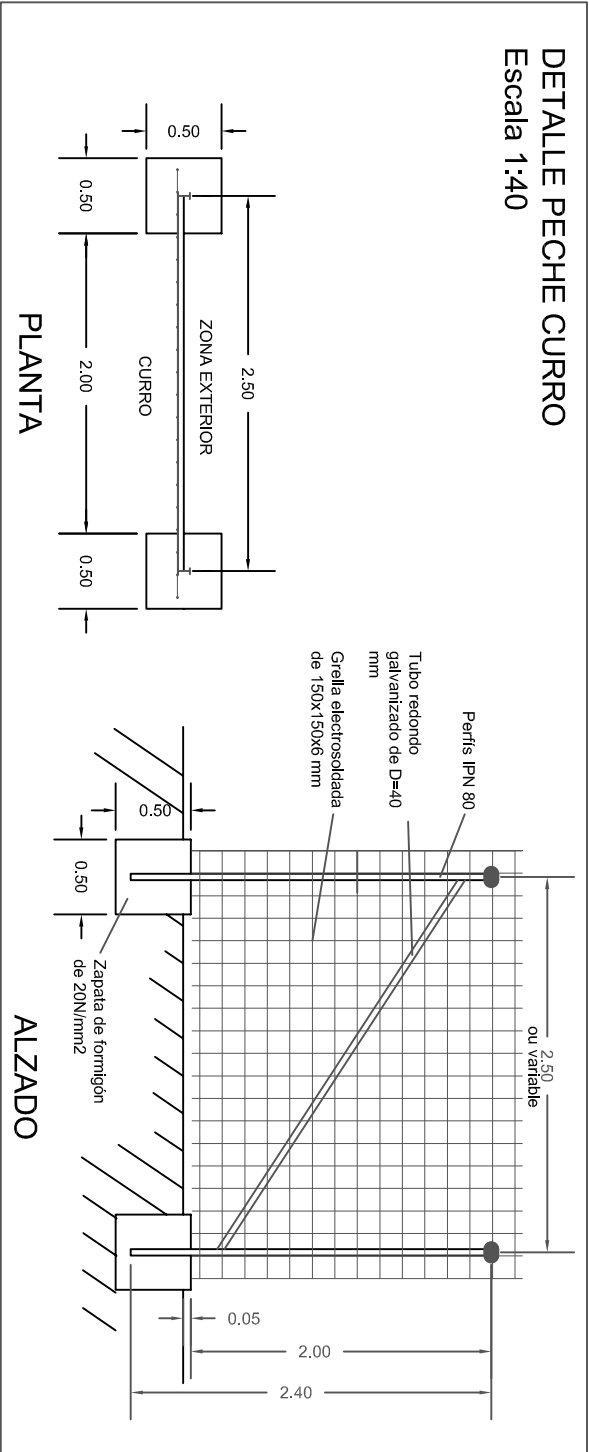
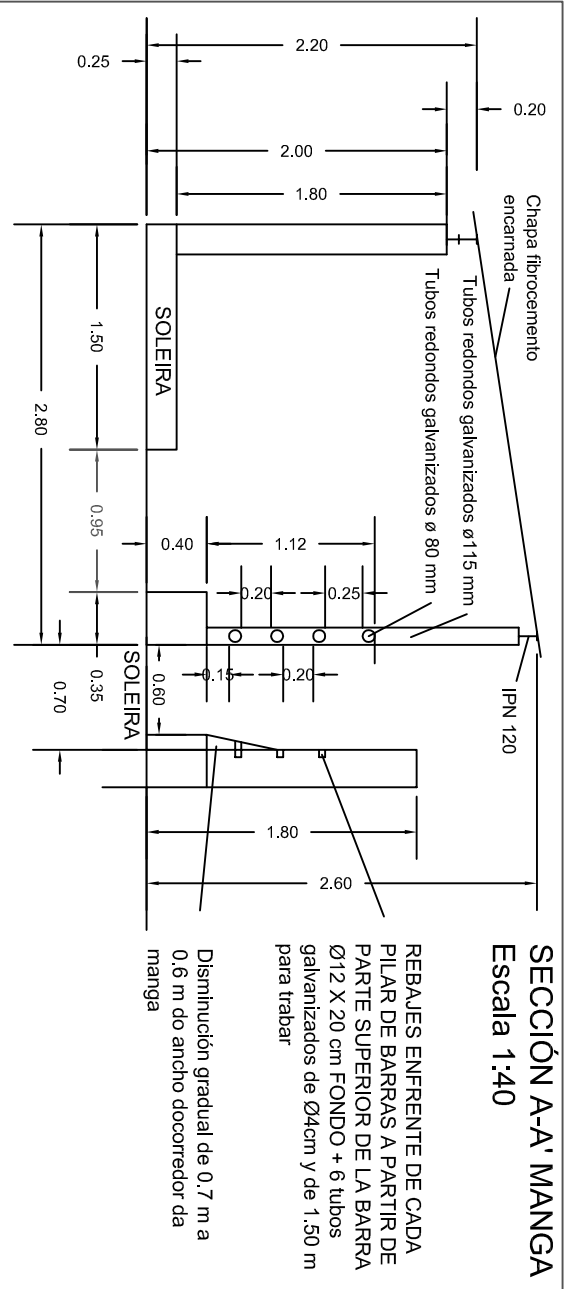
OPCIÓN 2: PERFILES REDONDOS DE 155 mm DE DIÁMETRO Y 8 mm DE ESPESOR



# MANGA DE MANEJO VACUNO







DETALLE COBERTIZO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |  |                                                                                                                                    |  |                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div><div>XUNTA DE GALICIA<br/>CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL</div></div><div><div>GOBERNACIÓN DE GALICIA<br/>INSTITUTO GALEGO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</div></div><div><div>Fondo Europeo Agrícola de Desenvolvemento Rural:<br/>Europa inviste no rural</div></div></div> |                 |  | <b>PROXECTO PARA CREACIÓN D E SISTEMAS DE PREVENCIÓN<br/>DE INCENDIOS MEDIANTE PASTOREO EN MVMC DA<br/>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b> |  |                                                                                    |
| PLANO Nº 4.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |  | Detalle manga ganadeira (2)                                                                                                        |  |                                                                                    |
| O AUTOR DO PROXECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SUSTITUEA       |  | FEBREIRO 2020                                                                                                                      |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUSTITUIDO POR: |  | 1.50                                                                                                                               |  |                                                                                    |
| Ado. NCA SIO MEJUTO MARTI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |  |                                                                                                                                    |  |                                                                                    |